



MUNICIPALIDAD DE TANCACHA

CONCEJO DELIBERANTE

DEPARTAMENTO TERCERO ARRIBA | PEDANÍA CAPILLA DE RODRIGUEZ | CÓRDOBA | ARGENTINA
Bartolomé Mitre 529 – CPA X5933BFK – Tancacha – Tel./Fax (03571) 460901
concejodeliberante@tancacha.gob.ar

ORDENANZA N° 1223/2021.

VISTO:

La decisión de realizar 1° ETAPA de la ciclovia peatonal y puesta en valor del trazado comprendido desde el Paseo Central Centenario, rodeando el cuadro de la Terminal de ómnibus, siguiendo por el Boulevard Concejal Juan Carlos Lazarte y Leandro N. Alem, que incluyen cambios de luminarias, nueva parquización y canteros, cambio de solados y nuevo mobiliario urbano.

Y CONSIDERANDO:

Que la creación de la 1° ETAPA y nombramiento de la ciclovia peatonal responde al compromiso asumido por este Departamento Ejecutivo y localidad en general, con los derechos de las mujeres, de enarbolar la bandera de igualdad de derechos y garantizar la integridad de las mujeres.

Que LUBRINA, NINFA MABEL en su labor de bibliotecaria fue capaz de transmitir sus conocimientos y su ejemplo de trabajo, de esfuerzo y de honestidad, ayudando con su ejemplo a abrir y mostrar el camino por donde transitan las personas de bien, sin apartarse de la realidad terrena pero siempre en procura de elevarse hacia las alturas que solo alcanzan quienes como ELLA han sabido recorrer ese camino.

Que este Departamento Ejecutivo en representación del pueblo y de las Instituciones de Tancacha, rinde el más amplio homenaje a la trayectoria de vida y labor como bibliotecaria, a LUBRINA NINFA MABEL, quien a través de ella se encuentran representadas todas las mujeres de la localidad de Tancacha.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TANCACHA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:



MUNICIPALIDAD DE TANCACHA

CONCEJO DELIBERANTE

DEPARTAMENTO TERCERO ARRIBA | PEDANÍA CAPILLA DE RODRIGUEZ | CÓRDOBA | ARGENTINA
Bartolomé Mitre 529 – CPA X5933BFK – Tancacha – Tel./Fax (03571) 460901
concejodeliberante@tancacha.gob.ar

Art. 1°: **DESIGNASE** con el nombre de **CAMINO DE LA MUJER NINFA MABEL LUBRINA** al recorrido ciclovía peatonal 1° ETAPA, en **RECONOCIMIENTO** a su extraordinaria labor de bibliotecaria, donde llevó a cabo con inteligencia, imaginación y gran nobleza durante años ininterrumpidos la función de planificar y organizar campañas de formación de usuarios. Queda como testimonio el cariño y el respeto de todos los habitantes del pueblo de Tancacha, simbolizado en placa conmemoratoria con la leyenda el **CAMINO DE LA MUJER NINFA MABEL LUBRINA** “*En homenaje por su dedicación y entrega al cuidado y transmisión de nuestra cultura*”, ubicada en Boulevard Concejal Juan Carlos Lazarte.

Art. 2°: **PROCEDASE** a confeccionar y colocar la placa de identificación, la cual ostentará la siguiente leyenda **CAMINO DE LA MUJER NINFA MABEL LUBRINA**

Art. 3°: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Aprobada por unanimidad en Sesión Ordinaria de fecha jueves 18 de Marzo de 2021, según consta en Acta N° 04/2021 del Libro de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Tancacha.